



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 30 de abril del año 1974 un grupo de vecinos de la ciudad de General.

Roca, se organizaron para fundar la actual Cooperativa Río Negro Ltda, de obras, servicios públicos, sociales y vivienda de General Roca, con el propósito de satisfacer necesidades comunes. Durante este tiempo (42 años) la entidad ha desarrollado acciones en áreas de servicios, recreación y educación. Construcción de viviendas para las localidades de Villa Regina y General Roca, la Firma de Convenios con sindicatos y mutuales destinados a mejorar el acceso a bienes y servicios de sus asociados. Obras para recreación. Jornadas de Formación y Educación Cooperativa.

La formación y educación de dirigentes, asociados y comunidad es un objetivo que se renueva en la administración y gestión de la organización cooperativa; proceso que se hace posible a través de visiones y propósitos contextualizados al siglo XXI; necesarios para seguir promoviendo en la Provincia de Río Negro la libre asociación y participación democrática de hombres y mujeres que asumen el compromiso de poner en práctica derechos y obligaciones para lograr metas que permitan resolver problemáticas comunes a la población sobre la base de principios de solidaridad, justicia y equidad.

Las asociaciones cooperativas y mutuales de Río Negro fomentan la economía social y solidaria a través de procesos de enseñanza-aprendizaje, prescripto en la Constitución Provincial: Sección DECIMA

Políticas de Cooperativismo y Mutualismo. Educación Cooperativa.

“Artículo 103.- La Provincia incorpora dentro del currículo oficial y en los distintos niveles de enseñanza, la educación cooperativa, a través de acciones conjuntas de las autoridades educativas, los representantes del sector cooperativo y el órgano competente en la materia...”.

El Rol del Dirigente Cooperativista tema eje del “48 Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y el 29 Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro Coop. Ltdas respectivamente”, lo organiza La Cooperativa Río Negro Ltda en coordinación con la FECoRN.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: TANIA TAMARA LASTRA.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural el "48 Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y el 29 Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro Limitadas". A llevarse a cabo en la ciudad de General Roca los días 6, 7 y 8 de octubre del 2017 en instalaciones del Colegio San Miguel, localizado en Stefenelli. El Congreso va dirigido a dirigentes Cooperativistas (adultos y jóvenes).

Artículo 2°.- De forma.